



DECRETO N° 268

TEMUCO, 26 FEB. 2015

VISTOS:

1979 sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente.
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley
- 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25122
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS DE POLIETILENO
Código Actividad	: 252.090
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: RUDECINDO ORTEGA 01170
Nombre Del Contribuyente	: PLASTICOS TEMUPLAS SOCIEDAD ANONIMA
Rut	: 76282537-6
Dirección Particular	: RUDECINDO ORTEGA 01170
Nombre Rep. Legal	: ORTIZ GUTIERREZ PATRICIO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 17/02/2015.-
Otorgación N°	: 55
Fecha Otorgamiento	: 17/02/2015
Rol Avalúo	: 763 -4

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/ISR/jpc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

852.881.-